ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ANNP

A21710

ADENDA 1 - CONTRATO Nº 08/2020

CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 02/2020
"DERECHO DE BIENES INTANGIBLES PARA SOFTWARE HIDROGRAFICO HYPACK DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFIA DE LA ANNP"
ID 380.798

Entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, República de Paraguay, representada para este acto por **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, con **C.I.C. Nº 462281** en su carácter de Presidente de la **ANNP**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma TRONIX SRL con RUC 80003030 – 3, domiciliada en O'Leary N° 997, República del Paraguay, representada para este acto por **Juan Carlos Parini Cuellar**, con **C.I.C. N° 397507**, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 08/2020 de la CVE N° 02/2020,ID Nº 380.798, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por la presente Adenda, las partes contratantes acuerdan Prorrogar los plazos para la ejecución del servicio establecidos en el Contrato N° 08/2020, conforme a las previsiones establecidas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 2.992/2019. La Adenda fue aprobada a través de la Resolución del Directorio Nº 44 de fecha 16 de setiembre de 2020, conforme a las siguientes modificaciones:

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
La Contratante y el Contratista sustentado en los datos de las documentaciones técnicas de la presente Adenda, acuerdan PRORROGAR el Plazo de Ejecución del servicio establecidos en el Contrato N° 08/2020, hasta el 30 de octubre de 2020.

3. TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.
Los demás términos del Contrato N° 08/2020, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 22 del mes de Setiembre el año 2020

Juan Carlos Parini Cuellar
Representante Legal
TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Rubén Carmelo Valdez Cuellar
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos